JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA

EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio que se describirá, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con dicho predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, con el fin de que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la última publicación que se realice de este edicto en el diario de amplia circulación nacional en el diario El Tiempo o El Espectador y en una radiodifusora del municipio de Puerto Rondón (Arauca), conforme lo normado en el literal E del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011; siendo el último día de este lapso el término máximo para contestar la demanda y/o presentar oposiciones en los términos del artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Con base en lo dispuesto en la norma mencionada y la sentencia STC6438-2022 de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, se informa que la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas fue admitida por este Despacho Judicial a través del **auto de fecha** 14 de marzo de 2023, correspondiéndole el **radicado** 54001312100120220024900, que tiene por objeto el **predio** urbano **ubicado** en la calle 13 # 6-34, barrio Centro, del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca, **identificado** con el **folio de matrícula inmobiliaria** No. 410-29846 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca y **número predial** 81-591-01-01- 0014-0017-000, con una **extensión** o área georreferenciada de 2087.6 M^2.

Este mismo aviso será utilizado como ***Informe de Acumulación Procesal***, para los fines de los artículos 95 y 96 de la Ley 1448 de 2011, regulados por el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

LUDWIN RICARDO BLANCO RINCÓN
Secretario

Firmado Por:
Ludwin Ricardo Blanco Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4e06bcaf48e230bf164476f22c5a8b903d8cbe75ab6ad14e6a1b9c0c466b9d**

Documento generado en 21/03/2023 05:44:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica